

oposición-restringido previsto en la Ley 41/1979. En el artículo 4.º de este Real Decreto se preveía que quienes superasen las pruebas del concurso-oposición restringido y no pudieran ingresar en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, tendrían el derecho a ocupar las vacantes que se fueran produciendo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas.

Habiéndose producido dos vacantes como consecuencia de jubilación y excedencia voluntaria.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	N. R. P.	Fecha de nacimiento	D. N. I.
Marabini Martínez de Lejarza, Antonio.....	A14TC132	10-6-1951	50.403.805
Sierra Garcés, José María.....	A14TC133	6-8-1944	17.971.304

Los interesados deberán prestar juramento o promesa conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

14889 REAL DECRETO 1179/1985, de 15 de julio, por el que se dispone que el Almirante don Miguel Romero Moreno, en situación de Reserva Activa, continúe como Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Seguros Sociales de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Almirante don Miguel Romero Moreno, en situación de Reserva Activa, continúe como Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Seguros Sociales de la Armada hasta el día 20 de julio de 1986.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

14890 REAL DECRETO 1180/1985, de 17 de julio, por el que se dispone el cese como Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas del Intendente de la Armada, en situación de reserva activa, don Alfredo Caso Montaner.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de julio de 1985.

Vengo en disponer el cese como Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, del Intendente de la Armada, en situación de reserva activa, don Alfredo Caso Montaner.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

14891 REAL DECRETO 1181/1985, de 17 de julio, por el que se nombra Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas a don Ricardo Alfredo Robles Montana.

De conformidad con lo establecido en el artículo único del Real Decreto 1158/1985, de 17 de julio, por el que se regula el nombramiento de Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1985.

Vengo en nombrar Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas a don Ricardo Alfredo Robles Montana, con categoría de Director general.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

14892 REAL DECRETO 1182/1985, de 18 de julio, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», del General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Gómez Martín.

Por aplicación del apartado dos, del artículo 2.º del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Gómez Martín, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14893 REAL DECRETO 1183/1985, de 17 de julio, por el que se dispone el cese en el cargo de Director general de Previsión y Coyuntura de don Anselmo Calleja Siero.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1985.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, en el cargo de Director general de Previsión y Coyuntura de don Anselmo Calleja Siero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda.
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

14894 REAL DECRETO 1184/1985, de 17 de julio, por el que se dispone el cese en el cargo de Director general de Política Económica de don José Montes Fernández.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1985.

Vengo en disponer cese, por pase a otro destino, en el cargo de Director general de Política Económica don José Montes Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda.
CARLOS SOLCHAGA CATALAN